



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN NO. RER-BV-2023-001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. SECRETARÍA GENERAL.- Guayaquil, 21 de marzo de 2023, a las 11H11. Visto el recurso extraordinario de revisión presentado bajo el trámite No. 1661-0041-23 por el señor Steve Wilson Quintana Lagos, en lo principal se considera: **PRIMERO:** Mediante escritos ingresados los días 05 y 31 de enero de 2023 bajo el trámite No. 1661-0041-23, el señor Steve Wilson Quintana Lagos, plantea recurso extraordinario de revisión en contra del dictamen de fecha 23 de diciembre de 2022 a las 12h50, emitido por el **COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA**, dentro del Procedimiento Disciplinario No. 2022-002 iniciado en contra de la compañía **MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.** **SEGUNDO:** Con providencia expedida el 08 de marzo de 2023, a las 16H08 y notificada electrónicamente el 13 del mismo mes y año, la suscrita al amparo de lo determinado en el artículo 221 del Código Orgánico Administrativo dispuso que el recurrente complete su escrito de impugnación en el término de cinco días bajo la prevención de que, de no hacerlo, se considerará desistimiento, dando cumplimiento con el numeral 7 del artículo 220 del Código Orgánico Administrativo, para lo cual, debía hacer constar en su escrito de recurso extraordinario de revisión la firma del impugnante; asimismo se dispuso a la parte recurrente que, previo a pronunciarme respecto de la oportunidad remita a esta entidad el dictamen emitido el 23 de diciembre de 2022 a las 12h50, por el Comité Disciplinario de la Bolsa de Valores de Quito BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA, dentro del procedimiento disciplinario No. 2022-002 iniciado en contra de la compañía **MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.**, con su respectiva notificación; y finalmente, se le solicitó que determine con exactitud cual o cuales de las causales constantes en el artículo 232 ibídem, interpone el presente recurso extraordinario de revisión. **TERCERO:** A través del escrito ingresado con fecha 20 de marzo de 2023, la parte recurrente se ha pronunciado respecto de lo dispuesto en la providencia inmediata anterior. **CUARTO:** Del escrutinio de los escritos de impugnación y su complementación se ha podido dilucidar que el señor Steve Wilson Quintana Lagos, ha interpuesto su recurso extraordinario de revisión dentro de término otorgado en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores en concordancia con el 19 del Reglamento Operativo Interno Administrativo del Comité Disciplinario de las Bolsas de Valores de Guayaquil y Quito; y, que ha dado cumplimiento íntegro a los requisitos formales señalados en el artículo 220 del Código Orgánico Administrativo. **QUINTO:** En este estado del proceso, al haberse interpuesto la presente contienda administrativa dentro del término legal y en cumplimiento de los requisitos formales se lo admite a trámite. **SEXTO:** En virtud de lo establecido en el artículo 133 del Código Orgánico



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Administrativo, se rectifica el considerando PRIMERO de la providencia expedida por la suscrita con fecha 08 de marzo de 2023, específicamente la parte en la que se indica que el recurso extraordinario de revisión ha sido planteado a través de los escritos de fecha "6 y 31 de enero de 2023", cuando las fechas correctas son 05 y 31 de enero de 2023; en lo demás, estese a lo señalado. **SEPTIMO:** En virtud de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento Operativo Interno Administrativo del Comité Disciplinario de las Bolsas de Valores de Guayaquil y Quito, se dispone que LA BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA, cumpla con hacer constar en su página Web sobre la existencia del presente recurso extraordinario de revisión. **OCTAVO:** En cumplimiento de lo previsto en los artículos 219 y 225 del Código Orgánico Administrativo, córrase traslado al Comité Disciplinario de la Bolsa de Valores de Quito BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA, al señor Cesar Robalino Gerente General de la Bolsa de Valores de Quito y al señor Washington Toaza Meza, Presidente Ejecutivo de la compañía **MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.**, con los escritos de fechas 05 y 31 de enero de 2023; así como del ingresado el 20 de marzo de 2023, con sus anexos, de igual orden, póngase a sus conocimientos las providencias emitidas dentro de la presente contienda administrativa, a fin de que en el término de cinco días hagan uso de su derecho a la defensa a través de su defensa técnica y que el mencionado Comité, remita a esta entidad administrativa el expediente que contiene el Procedimiento Disciplinario No. 2022-002 iniciado en contra de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., donde se emitió el Dictamen de fecha 23 de diciembre de 2022. **NOVENO:** Se le recuerda a las partes procesales que todos los documentos que deseen aportar dentro de la presente impugnación, deberán ingresarlas haciendo referencia al trámite No. 1661-0041-23, que ha sido designado al presente impugnación. Notifíquese el contenido de esta providencia en los correos electrónicos señalados para el efecto.-

Ab. Katherine Merino Espinoza

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Expediente:	48367
Trámite:	1661-0041-23
Elaborado por:	Ab. Denisse Loly Escobar Tola